

TOTAL DE ASUNTOS: 37

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA	
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REMOTA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.	TURNO 1
ASISTENCIA: MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ, MINISTROS JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, MINISTRAS NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ Y ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.	
MINISTRO PONENTE: JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ. SECRETARIA QUE DA CUENTA: MTRA. MIREYA MELÉNDEZ ALMARAZ.	

1	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
DR. MAURO ARTURO RIVERA LEÓN			
6434/2019	QUEJOSO: JAVIER BAÑOS GONZÁLEZ (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: DORIS BAÑOS GONZÁLEZ. ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DICTADA EN EL TOCA PENAL 917/2017. TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D. 105/2018.	PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.	1. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTA EJECUTORIA.
			(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ)

2	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO		
LIC. MONSERRAT CID CABELLO			
20/2019	<p>QUEJOSO: GRACIELA DEL RÍO MEDRANO.</p> <p>ACTO RECLAMADO: CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016, ESPECÍFICAMENTE, POR LO QUE HACE A LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO 130, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II PUNTO 1.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 148/2017.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.A. 160/2017 Y D.R.A.R. 5/2019, REL. Q. 298/2019.</p>	<p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE OTRA AUTORIDAD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE. 2. QUEDA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DICTADA EN EL INCIDENTE DE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 5/2019. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>
3	AMPARO EN REVISIÓN		
MTRO. VÍCTOR MANUEL ROCHA MERCADO			
53/2020 (23-SEP-20)	<p>QUEJOSO: REYNA HURTADO VIEYRA (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, PROMULGACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, PUBLICADA EL 16 DE JUNIO DE 2016, CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 141, FRACCIÓN VII Y SEGUNDO TRANSITORIO.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: QUINTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 33/2018.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 245/2018, RELACIONADO CON LA Q.P. 156/2017, R.P. 297/2017, R.P. 14/2018, R.P. 118/2018 Y 186/2018.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. NIEGA EL AMPARO. 3. SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA. 4. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

4			RECURSO DE RECLAMACIÓN		
LIC. YURITZA CASTILLO CARLOCK					
809/2020	<p>RECURRENTE: DESARROLLO LOGISTIK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 5 DE MARZO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1426/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL NOVENO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 592/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES FUNDADO. 2. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. 3. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. 	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>		
5			RECURSO DE RECLAMACIÓN		
LIC. ANA MARCELA ZATARAIN BARRETT					
298/2020	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 10 DE ENERO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8784/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 150/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. 	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>		
6			RECURSO DE RECLAMACIÓN		
LIC. OMAR CRUZ CAMACHO					
68/2020-CA	<p>RECURRENTE: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE 6 DE MARZO DE 2020, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA EN VÍA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. 	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>		

7 RECURSO DE RECLAMACIÓN		
DR. FERNANDO SOSA PASTRANA		
78/2020-CA	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE 29 DE JULIO DE 2020, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA EN VÍA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL).	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA			
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REMOTA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">TURNOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 2em;">2</td> </tr> </table>	TURNOS	2
TURNOS			
2			
MINISTRA PONENTE: ANA MARGARITA RÍOS FARJAT. SECRETARIO QUE DA CUENTA: LIC. RAMÓN EDUARDO LÓPEZ SALDAÑA.			

1	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRA. ILEANA ZARINA GARCÍA MARTÍNEZ		
3045/2019 (24-JUN-20)	RECURRENTE: PLASTIMUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (QUEJOSO). ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7770/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN). TRIBUNAL DE ORIGEN: NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: D.C. 602/2019.	CONTINÚA EN LISTA A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE
2	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
MTRO. JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS		
7845/2018	QUEJOSO: DATOS SENSIBLES (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: DATOS SENSIBLES. ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 12 DE ENERO DE 2018, DICTADA EN EL TOCA 1170/2016. TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D. 284/2018.	SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DE OTRA AUTORIDAD. A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE

3		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
MTRO. RAÚL MENDIOLA PIZAÑA			
266/2019	<p>DENUNCIANTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EN APOYO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO.</p>	<p>CONTINÚA EN LISTA</p> <p>A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE</p>	
4		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. IRLANDA DENISSE ÁVALOS NÚÑEZ			
144/2019	<p>DENUNCIANTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 3. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AMPARO. 	<p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS PARDO REBOLLEDO Y GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>

5	CONTRADICCIÓN DE TESIS	
MTRO. JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS		
412/2019	<p>DENUNCIANTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 3. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AMPARO. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>
6	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	
MTRA. ILEANA ZARINA GARCÍA MARTÍNEZ		
76/2020	<p>SOLICITANTE: MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 514/2019 Y 49/2020, DEL ÍNDICE DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO PRIMERO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, RESPECTIVAMENTE. TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 514/2019. TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO PRIMERO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 49/2020.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA RÍOS FARJAT Y POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>

7	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
LIC. IRLANDA DENISSE ÁVALOS NÚÑEZ			
163/2020	<p>SOLICITANTE: MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p> <p>ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 48/2020, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 48/2020.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. 2. ENVÍENSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ Y POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>
8	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. SANTIAGO MESTA ORENDAIN			
972/2019 (05-AGO-20)	<p>QUEJOSO: FERNANDO VILLARREAL CANTÚ O FERNANDO PABLO VILLARREAL CANTÚ (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL, ARTÍCULOS 25, 27, 28, 29 Y 30; PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1975.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 1098/2016.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 205/2017.</p>	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. SE SOBREESE EN EL JUICIO. 3. NIEGA EL AMPARO. 4. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, EN TÉRMINOS DE ESTE FALLO. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

9	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. RAMÓN EDUARDO LÓPEZ SALDAÑA		
221/2020	<p>RECURRENTE: RAMIRO CAMPOS LOMELÍ (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 5 DE JULIO DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4944/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 40/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA		
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REMOTA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">TURNO 3</td> </tr> </table>	TURNO 3
TURNO 3		
MINISTRO PONENTE: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO. SECRETARIO QUE DA CUENTA: MTRO. CARLOS MANUEL BARÁIBAR TOVAR.		

1	AMPARO EN REVISIÓN		
MTRO. JORGE ARRIAGA CHAN TEMBLADOR			
260/2020	<p>QUEJOSO: PRODUCTOS SOLUCIONES Y SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTÍCULOS 73 Y 129, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JUNIO DE 2018.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 567/2019-II.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 316/2019.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</p> <p>2. NIEGA EL AMPARO.</p>
<small>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</small>			
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN		
LIC. ALEJANDRO CASTAÑÓN RAMÍREZ			
813/2020	<p>RECURRENTE: MARIO ERNESTO CERVERA ORTIZ (TERCERO INTERESADO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 827/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 433/2018.</p>		<p>1. ES INFUNDADO.</p> <p>2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</p>
<small>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</small>			

3	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRA. MARÍA ISABEL CASTILLO VORRATH		
682/2020	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (TERCERO INTERESADO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 712/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 134/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>
4	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. CLAUDIA LISSETTE MONTAÑO MENDOZA		
866/2020	<p>RECURRENTE: ÉRIKA CARRILLO MENDOZA (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1832/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 810/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA	
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REMOTA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.	TURNO 4
MINISTRO PONENTE: ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA. SECRETARIA QUE DA CUENTA: LIC. GABRIELA ELEONORA CORTÉS ARAUJO.	

1	CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. GABRIELA ELEONORA CORTÉS ARAUJO		
354/2018 (03-MAY-19)	DENUNCIANTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.	CONTINÚA EN LISTA A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE
2	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
LIC. JUSTINO BARBOSA PORTILLO		
4937/2018	QUEJOSO: VARMOXZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. (RECURRENTE ADHESIVO). TERCERO INTERESADO: SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 15 DE AGOSTO DE 2017, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 6027/16-17-06-5/994/17-S2-09-4. TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D. 809/2017.	SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CONTINÚA EN LISTA A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE

3	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. ANA MARÍA GARCÍA PINEDA			
1087/2018 (03-JUN-20)	QUEJOSO: JUAN JOSÉ CANTÚ GARZA Y OTROS (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: FICREA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR (CONCURSO MERCANTIL). ACTO RECLAMADO: CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ARTÍCULO 2188. TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EXP. ORIGEN: D.C. 403/2018. TRIBUNAL DE ORIGEN: OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 322/2018.	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. NIEGA EL AMPARO. 3. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, QUE PREVINO DEL ASUNTO COMO SE DISPONE EN EL APARTADO NOVENO DE ESTA EJECUTORIA. (APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO)
4	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRA. CECILIA ARMENGOL ALONSO			
7867/2018	QUEJOSO: RAFAEL MARCOS DAYÁN. TERCERO INTERESADO: DAVID FALLENA COHEN (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 02 DE MAYO DE 2018, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 857/2017. TRIBUNAL DE ORIGEN: OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D. 429/2018.	NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SE DESECHA EL PROYECTO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS DE LA MINISTRA PIÑA HERÁNDEZ Y LOS MINISTROS PARDO REBOLLEDO Y GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ENVÍENSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA QUE SEA TURNADO A UNA MINISTRA O MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

5		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRA. MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO			
2821/2019	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6982/2019 (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 152/2019.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ES FUNDADO. 2. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. 3. REMÍTANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ Y POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>
6		AMPARO EN REVISIÓN	
LIC. GABRIELA ELEONORA CORTÉS ARAUJO			
297/2018 (12-AGO-20)	<p>QUEJOSO: OPEQUIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ARTÍCULO 524 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ABRIL DE 2012.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>EXP. ORIGEN: JA. 2547/2014.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 530/2016.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. NIEGA EL AMPARO. 3. SE RESERVA JURISDICCIÓN TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO DE ESTE ASUNTO CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA RESOLUCIÓN. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

LISTA SIN DATOS SENSIBLES

7	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
LIC. JAQUELINE SÁENZ ANDUJO			
6888/2018 (26-AGO-20)	QUEJOSO: DATOS SENSIBLES (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: DATOS SENSIBLES. ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 21 DE JUNIO DE 2017, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 21/2017-C. TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D. 82/2018.	SEGUNDA SALA COLEGIADA EN MATERIA DE CASACIÓN DEL SISTEMA DE ENJUICIAMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	<ol style="list-style-type: none"> SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>
8	CONTRADICCIÓN DE TESIS		
MTRA. CECILIA ARMENGOL ALONSO			
338/2017	DENUNCIANTE: FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: EL ENTONCES PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, ACTUAL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL NOVENO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ, EN APOYO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.	<ol style="list-style-type: none"> NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>	

9	CONTRADICCIÓN DE TESIS	
MTRO. MIGUEL ANTONIO NÚÑEZ VALADEZ		
32/2019	<p>DENUNCIANTE: JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<p>1. SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRA. MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO		
2213/2019	<p>RECURRENTE: MISS UNIVERSE, L.P. L.L.L.P.</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 634/2019 (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.Q. 104/2019.</p>	<p>1. ES INFUNDADO.</p> <p>2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>
11	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. GABRIELA ELEONORA CORTÉS ARAUJO		
3199/2019	<p>RECURRENTE: SEGUROS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7153/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 403/2019, RELACIONADO CON LOS D.C. 404/2019 Y D.C. 405/2019.</p>	<p>1. ES INFUNDADO.</p> <p>2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

12	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. JESÚS ROJAS IBÁÑEZ		
213/2020	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADO EN EL CONFLICTO COMPETENCIAL 342/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL PLANTEADO).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.Q. 159/2019.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.Q. 187/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA			
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REMOTA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">TURNOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 2em;">5</td> </tr> </table>	TURNOS	5
TURNOS			
5			
MINISTRA PONENTE: NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ. SECRETARIO QUE DA CUENTA: LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI.			

1	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. MARIO EDUARDO PLATA ALVAREZ			
253/2020	<p>QUEJOSO: SONIGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY DE HIDROCARBUROS, ARTÍCULO 86, FRACCIÓN II, INCISO F).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 54/2018.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 181/2018.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>LA SALA</p> <p>ACORDÓ</p> <p>QUE</p> <p>CONTINÚE</p> <p>EN LISTA</p> <p>DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE DÉ VISTA AL QUEJOSO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO.</p>
2	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
LIC. LAURA PATRICIA ROMÁN SILVA			
7856/2019	<p>QUEJOSO: BLUE MARINE CARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: TORM SINGAPORE PTE (QUEJOSO ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2019, DICTADA EN EL JUICIO ESPECIAL SOBRE TRANSACCIÓN COMERCIAL Y TRABAJO 358/2017.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 670/2019.</p>	<p>JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</p> <p>2. NIEGA EL AMPARO.</p> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

3		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. ABRAHAM PEDRAZA RODRÍGUEZ			
550/2019	<p>DENUNCIANTE: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.</p>	<p>1. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.</p>	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>
4		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. HÉCTOR GUSTAVO PINEDA SALAS			
633/2020	<p>RECURRENTE: FERNANDO NAUMANN FLORES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 24 DE ENERO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 355/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 489/2019, RELACIONADO CON EL A.D. 490/2019.</p>	<p>1. ES INFUNDADO.</p> <p>2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</p>	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

5	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. JOSÉ MIGUEL DÍAZ RODRÍGUEZ		
745/2020	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2020, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1837/2020. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 330/2019, RELACIONADO CON EL A.D. 370/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES FUNDADO. 2. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. 3. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.